



acordó en el primer Ayuntamiento del corriente año, por estar  
 el Ayuntamiento sin los padrones y listas cobratorias apro-  
 bados por la Intend.<sup>a</sup> de la provincia, y constar sin número  
 en aquella parte de solo siete Concejales, los que día y no-  
 che estaban ocupados en vigilar por la tranquilidad de  
 esta población, y en buscar remedio y medio para ester-  
 minar la facción que contra el legítimo gobierno se  
 selló la Reyna (D. G.) había estallado en este término  
 y tenido la audacia de penetrar en algunos pueblos limi-  
 trofes a esta Villa, cuyo temor se tenía igualmente  
 en esta por la complicity que se suponía en algunos  
 de sus moradores; y habiendo discutido la corporación  
 cuales medios sean los mas expeditos para conseguir  
 el objeto en breve tiempo, acordó dividirse en cuatro  
 secciones para recorrer la población y su término por  
 cuatro distintos lados, auxiliada cada una por un  
 escuadrón y gran del campo además de este con fuerza  
 armada de la Guardia Civil, con el fin de que en el  
 acto fueran obedidas y cumplimentadas las disposicio-  
 nes de las Comisiones respectivas; y a este continuo se  
 hizo el nombram.<sup>to</sup> y división en la forma siguiente  
 Primera Comisión: El Sr. Alcalde Concejal, con los  
 Concejales D. Vicente Gil Soler, D. Juan Ortíz y Ferrero  
 D. Juan Albarr y D. José Palao Palao, llevando por  
 escuadrón a D. Leonardo Pach. Segunda Comisión: El  
 primer Teniente de Alcalde, con los Regidores D. José  
 Gabarrón Peña, D. Agustín Díaz, y Joaquin Puch.

